

Expediente: **426/26**

Carátula: **RUIZ DANIEL EVARISTO C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **21/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20242006101 - RUIZ, Daniel Evaristo-ACTOR

90000000000 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

23307602709 - GCQ & ASOC. S.A.S., -SINDICOS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 426/26



H105026341274

JUICIO: RUIZ DANIEL EVARISTO c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ AMPARO-Expte. N°426/26-

JUZGADO DEL TRABAJO II NOM.

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Agosto de 2026.-

Proveyendo la presentación del Letrado Martín Palacios:

Atento a lo dispuesto por el Art. 60 del CPCT (de aplicación supletoria al fuero), corresponde **ABRIR LA CAUSA A PRUEBAS POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS**, al sólo fin de su producción. Hago saber que los plazos procesales comenzarán a computarse a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído.

Proveyendo las pruebas ofrecida por el actor:

I. DOCUMENTAL: ADMITASE la prueba ofrecida en tanto se tratare de las constancias de autos.-

II. INFORMATIVA: ADMITASE la prueba ofrecida. **Proceda la OGAT N°2 a librar oficio a:** SUPERINTENDENCIA DEL RIESGO DEL TRABAJO COMISIÓN MÉDICA DE TUCUMÁN, SUCRO ALCOHOLERA DEL SUR S.A. y CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. conforme se solicita, haciendo constar que dichos informes deberán ser proporcionados con indicación de los registros, libros o archivos en que constaren los antecedentes o anotaciones sobre los que versan, y que lo requerido deberá ser respondido en **UN PLAZO DE UN (1) DIA**, ello atenta la naturaleza de la presente acción, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 20 de la ley 6.944 el que deberá transcribirse en el oficio a librarse.

III. EXHIBICION: ADMITASE la prueba ofrecida. Atento a lo previsto en el art. 60 del CPCT **ACEPTO** la prueba ofrecida. A los fines de su producción **INTIMO** a la GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA a fin de que en **EL PLAZO DE UN (1) DÍA** atenta la naturaleza de la presente acción, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 20 de la ley 6.944, presente toda documentación que obre en su poder, referente al siniestro de fecha 11/09/2023 del Sr. Daniel Evaristo Ruiz, CUIL 20-21799442-0 A los fines de la notificación proceda la OGAT N°2 a librar cédula **CON HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS Y LIBRE DE DERECHOS** en la cual también se deberá transcribir el Art. 137 del CPCCT, de aplicación supletoria al fuero.

La parte demandada no ofrecio pruebas.426/26FGC

Actuación firmada en fecha 20/08/2026

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.